

ACTA DE PREADJUDICACIÓN

Número de Acta N° 206/23

Carpeta N° 645.390/22

Tipo de Contratación: LICITACION PÚBLICA

Ref.: CONTRATACIÓN POR LA ADQUISICION DE REACTIVOS, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA UNIDAD LABORATORIO CENTRAL DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ.

- 1) La Dirección General de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente que el día 06/09/2022, tendría lugar el vencimiento de la prórroga de la orden de compra N° 853/21, emitida oportunamente a favor de la firma MED I SISTEM SRL, referente a la contratación descripta en el visto.
- 2) En razón a ello la División Laboratorio, formula a fs. 9/15, la solicitud de pedido n° 3715, con la conformidad del entonces Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez; con el contenido de especificaciones técnicas correspondientes.
- 3) Por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.S.B.A./12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 674.396,00..
- 4) Con fecha 24/08/22 se elevan los presentes actuados para la intervención de la entonces Coordinación Gral. de Recursos Económicos y Financieros, quien presta conformidad a fs. 30 in fine; y, en consecuencia, con fecha 16/11/22, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones requiere con carácter previo, dictamen sobre el proyecto de pliego antes aludido.
- 5) Que, con fecha 25/01/2023, la entonces la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen pertinente, N° 36/23, no teniendo objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fs. 22/29, y la prosecución del proceso.
- 6) Dado el tiempo transcurrido desde la última intervención de la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones, se procedió a requerir actualización de los precios de referencia; y en contestación a ello, según presupuesto obrante a fs. 34, el total estimativo actualizado al 07/02/2023, asciende a la suma de \$ 967.902,00; observándose un incremento del 43%, desde Agosto/2022 al mes de Febrero/2023.(c/u \$483.951.-).
- 7) Mediante Resolución N° 80/Ob.S.B.A./23 de fecha 10 de Febrero de 2023; esta Presidencia autorizo el llamado a Licitación Pública, referente a la Contratación Semestral, por la ADQUISICION DE REACTIVOS, con destino a la División Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigentes y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrantes a fojas 22/23, que regirá el procedimiento de selección.
- 8) A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 42/47; recibándose las ofertas hasta el día 14/03/23 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 56/23, habiéndose recibido una (1) sola propuesta, perteneciente a la firma QUIMICA EROVNE S.A., según fojas. 953/66. (\$451.600.- total, \$225.800.- c/u).
- 9) A fs. 68 se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 69, por el Jefe de Unidad Laboratorio Central – Pedro Mastrodonato, del Sanatorio Dr. Julio Méndez, analizando la única oferta presentada.
- 10) La Dirección Gral. de Compras y Contrataciones solicito una mejora a la firma QUIMICA EROVNE S.A., quien manifiesta lo siguiente: *"Por la presente, lamentamos informar que nos vemos en la obligación de anular nuestra oferta correspondiente a la Carpeta de referencia, debido a que nuestro proveedor MEDICATEC nos ha informado que no pueden hacer la entrega del producto ofertado, ya que están a la espera de la aprobación del permiso de importación por parte de la Secretaría de Comercio y aún no tienen fecha de ingreso."*
- 11) La Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja lo siguiente:
 - a) Descartar la oferta presentada por la firma QUIMICA EROVNE S.A., por no encontrarse en condiciones de efectivizar la provisión de los insumos involucrados, según consta a fs.72.
 - b) Dejar sin efecto el llamado a Licitación Pública efectuado a fs. 67.
 - c) Autorizar un nuevo llamado a licitación pública.
- 12) Que teniéndose en cuenta que la estimación del monto se efectuó en Febrero/2023, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar valores de referencia actualizados, no habiéndose recibido ninguna cotización, y además las firmas QUIMICA EROVNE y MEDI SISTEM SRL, manifiestan que no cuentan con disponibilidad del producto, según constancias obrantes a fojas 75/76.

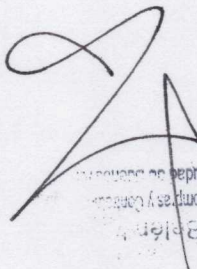
- 13) Mediante Resolución Nº 258/Ob.S.B.A./23, de fecha 31/05/23 la Presidencia resuelve dejar sin efecto sin efecto el llamado a Licitación Pública realizado a fojas 67, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fojas 73, y autorizar un nuevo llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION POR LA ADQUISICION DE REACTIVOS, POR EL TERMINO DE SEIS (6) MESES, CON DESTINO A LA UNIDAD LABORATORIO CENTRAL DEL SANATORIO DR. JULIO MENDEZ; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.
- 3- A partir de ello, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar invitaciones a todas las firmas inscriptas en el RUP, de los rubros pertinentes, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional según fojas 89/94; recibíendose las ofertas hasta el día 28/06/2023 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA Nº 137/23, recibíendose una sola propuesta, perteneciente a la firma MEDI SISTEM S.R.L., según fojas 95/105.
- 4- A fs. 108, se requiere asesoramiento técnico, que fuera realizado a fs. 109 por la Dra. Susana Bacigaluppi - Jefe Unidad Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en donde analiza, la única oferta presentada.

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Pre-adjudicaciones, teniendo en cuenta lo actuado, la oferta presentada, el asesoramiento realizado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58º y 59º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja:

- a) Pre-Adjudicar a la firma MEDI SISTEM S.R.L., por ser el único oferente, y ajustarse técnicamente a lo solicitado, conforme el siguiente detalle:

| R.Nº | FIRMAS | MOTIVO | CANT. | VALOR UNITARIO | TOTAL |
|---------------------------------------|--------------------|--|-------|----------------|----------------------|
| 1 | MEDI SISTEM S.R.L. | Por única oferta, ajustarse técnica y metodológicamente a lo solicitado. | 2 | \$ 447.954,00 | \$ 895.908,00 |
| TOTAL DE LO PREADJUDICADO..... | | | | | \$ 895.908,00 |

MBR/mjar.


Dra. Susana Bacigaluppi
Dirección General de Compras y Contrataciones
Obra Social de la Ciudad de Buenos Aires


RAÚL SÁNCHEZ
COORDINADOR GENERAL
DE RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BS. AS.

